

ACUERDO NO 028 DE 2.015 DEL CONSEJO DIRECTIVO

POLÍTICA DE LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1. ECOSISTEMA DE LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL CUNISTA. El Ecosistema de Liderazgo y Emprendimiento Social Cunista se concibe como un modelo de coordinación entre los actores de los procesos formativos, de investigación, de innovación, de internacionalización y de relacionamiento con la comunidad y el sector externo, capaz de acompañar, apoyar y facilitar procesos de liderazgo, la gestación de nuevas ideas de emprendimiento social y su concreción en realidades sostenibles, que contribuyan a la transformación social y productiva del país.

ARTÍCULO 2. APLICACIÓN. El ecosistema constituye una estrategia transversal de la CUN que se aplica tanto a las funciones misionales de formación, investigación y proyección social como al resto de las funciones adjetivas (Bienestar e Internacionalización) cuyo foco principal de acción es el axioma institucional "La Mujer y el Desarrollo Social". Podrá ser desarrollado por los actores internos pertenecientes a la comunidad cunista docentes, estudiantes, colaboradores, egresados en cualquiera de las modalidades Presencial, a Distancia y Virtual de forma dinámica y permanente y por los actores externos que busquen desarrollar sus capacidades de innovación, emprendimiento y liderazgo.

ARTÍCULO 3. ALCANCE. El ecosistema ofrece a los estudiantes de los diferentes programas de la CUN y a aquellas personas o instituciones interesadas en el liderazgo y el emprendimiento social un paquete único de formación (Cátedras: Proyecto de Vida, Espíritu Emprendedor y Proyecto de Empresa); acompañamiento estratégico (Banco de Ideas, CAMACUN, INCUMBA), visibilidad (comunicación, mercadeo y publicidad) y orientación para el acceso a financiación.



ARTÍCULO 4. CONCEPTO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL. "El emprendimiento social es una forma de abordar la creación de empresas y proyectos de forma económicamente rentable, pero con el objetivo principal de resolver problemas sociales y contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población de forma sostenible y ética. El emprendedor social debe crear modelos sostenibles y no dependientes de los aportes de terceros. El emprendimiento debe estar enmarcado por la 'Generación de Valor Compartido', en otras palabras, la redistribución de las utilidades y el impacto en su entorno social de enclave son imperiosas. El rol del emprendedor de hoy, tiene a la innovación como elemento fundamental para crear nuevos modelos de negocio, pensando siempre en la base de la pirámide, para generar transformación social y valor compartido, es decir, beneficios económicos y sociales en relación con los costos, involucrando a la sociedad en un clúster de productividad a largo plazo. Se trata de la creación conjunta de valor entre las empresas y la comunidad, donde exista un compromiso de parte y parte [Rincón, J. A., 2014]."

CAPÍTULO II. ESTRUCTURA

ARTÍCULO 5 . GESTIÓN. El ecosistema tendrá como unidad de gestión a la Escuela de Emprendimiento Social y Liderazgo de la CUN, creada mediante Acuerdo No. 004 de 2015. La escuela es una unidad adscrita a la Vicerrectoría Académica y de Investigación. Los subsistemas de la escuela son los siguientes: 1) formación (Cátedras: Proyecto de Vida, Espíritu Emprendedor y Proyecto de Empresa); 2) acompañamiento estratégico (Banco de Ideas, CAMACUN, INCUMBA); 3) monitoreo, evaluación y graduación.

CAPÍTULO III. SUBSISTEMA DE FORMACIÓN

ARTÍCULO 6. El subsistema de formación de la Escuela de Emprendimiento Social y Liderazgo, tiene por objeto la cualificación y el fortalecimiento de las competencias de los líderes y emprendedores sociales, futuros empresarios del mañana. Los estudiantes matriculados formalmente en un programa académico de la CUN deben tomar seis (6) créditos del "Área de Emprendimiento"; los externos podrán matricularse a los cursos de Educación Continuada "a la medida" ofrecidos por la Escuela de Emprendimiento Social y Liderazgo.



ARTÍCULO 7. FORMACIÓN ACADÉMICA REGULAR. ÁREA DE EMPRENDIMIENTO. Los cursos que componen el Área de Emprendimiento de la estructura curricular de los programas que ofrece la CUN, son: Proyecto de Vida (2 créditos); Espíritu Emprendedor (2 créditos); y, Plan de Empresa (2 créditos) y son de obligatorio desarrollo para quienes tengan la calidad de estudiante, sin importar el programa o modalidad.

- 1. Proyecto de Vida: Es el elemento inicial de sensibilización del emprendimiento y equivale a dos (2) créditos de todos los planes de estudio que se ofrecen en la CUN. Los objetivos del curso se dirigen a: identificar a los empresarios potenciales logrando la articulación de los proyectos de emprendimiento con la planeación de vida de cada uno; y, promover la pasión emprendedora y el liderazgo social.
- Espíritu Emprendedor: Es el segundo curso obligatorio en todos los programas. Con dos
 (2) créditos, sus objetivos son: a) incrementar la aceptación sociocultural del emprendimiento; y, b) lograr la estructuración y formulación de los planes de negocio.
- 3. **Plan de Empresa**: Tercer curso obligatorio en todos los programas. Con dos (2) créditos, sus objetivos son: a) la potencialización de empresarios nuevos y consolidados, elevando su número y disminuyendo los niveles de erosión.
- 4. Opción de Grado Creación de Empresa: Los estudiantes de la CUN podrán seleccionar en cada uno de los ciclos (técnico, tecnológico y profesional) y posgrados la opción de grado "Creación de Empresas". (Ver "Reglamento de Opciones de grado de la CUN" y la "Guía metodológica del trabajo de grado creación de empresa".

ARTÍCULO 8. EDUCACIÓN CONTINUADA EN LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL. La Escuela de Liderazgo y Emprendimiento Social, tendrá disponible los conocimientos para todos aquellos que busquen formación en liderazgo y emprendimiento social, a través de un "portafolio a la medida" que se adapte a las necesidades de cada usuario. Este portafolio ofrecerá, entre otros, Diplomados (presenciales o virtuales), Seminarios, Conferencias, Cursos de Actualización y Capacitaciones.



CAPITULO IV. SUBSISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESTRATÉGICO

ARTÍCULO 9. UNIDADES DE APOYO: La Escuela de Liderazgo y Emprendimiento Social de la CUN, estará apoyada por tres unidades encargadas de orientar la concreción de los proyectos de emprendimiento social. Estas son: el Banco de Ideas, la Cámara de Comercio Interna (CAMACUN) y la Incubadora Empresarial (INCUNBA).

ARTÍCULO 10. BANCO DE IDEAS. CONCEPTO. Es la unidad responsable de estimular la creatividad, fomentar la generación de ideas y asegurar su desarrollo, impulsar su crecimiento y transformación hasta la estructuración de planes de negocio. Obedece a la necesidad incrementar la aceptación sociocultural del emprendimiento en la comunidad cunista y se enfoca en la identificación de los empresarios potenciales hasta su conexión con inversionistas nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 11. ALCANCE Y DURACIÓN. El Banco de Ideas está alineado con los procesos de formación en emprendimiento social de la CUN, el cual inicia con la cátedra *Proyecto de Vida*. Desde dicha cátedra, el Banco de Ideas realiza el acompañamiento a ideas emprendedoras provenientes de la comunidad cunista o de personas externas hasta convertirlas en ideas de negocio viables y exitosas. La duración estimada de este acompañamiento es de máximo 4 meses.

ARTÍCULO 12. DINÁMICA DE OPERACIÓN. El Banco de ideas realiza la recepción de las ideas de negocio que se desean llevar a la realidad, de acuerdo con los siguientes pasos:

- 1. Apertura de una cuenta en el Banco de Ideas, la cual dará derecho a:
 - a. Recibir información actualizada sobre las oportunidades de negocio en el mercado nacional, los Informes de Competitividad Nacional y Regionales y los Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por Colombia, a través de medios físicos (impresos), magistrales (conferencias) o digitales.
 - b. Participar en el Taller de Producción Pedagógico sobre el método CANVAS, cuyo objetivo fundamental es brindar las herramientas necesarias de contraste para



filtrar la idea de negocio y la identificación de la viabilidad potencial para llevarla a convertirse en un plan de negocio.

- c. Acompañamiento individual personalizado y a través de correo electrónico con docente especializado, para esta primera fase de ideación.
- d. Seguimiento particular a través del *Call Center* en el proceso de maduración de ideas y su posterior evolución para verificar dificultades o dudas.
- e. Carnet que lo identifica como emprendedor inscrito.
- f. Recibir el certificado que avala que su idea de negocio puede promoverse para realizar el Plan de Negocios en CAMACUN.
- 2. Se garantizará la protección de la idea o ideas de negocio en el entorno cunista, por un periodo de (1) uno a (3) tres años, dependiendo del tipo de vinculación que haya escogido con el banco a partir de la fecha de inscripción.
- 3. Los deberes del emprendedor inscrito son:
 - a. Pago de la inscripción. Estudiantes: Si es sólo una idea de negocio, debe cancelar la suma correspondiente a medio Salario Diario Mínimo Diario Legal Vigente (MSDMLV); si son hasta tres ideas de negocio, debe cancelar un Salario Diario Mínimo Legal Vigente (SDMLV). Los emprendedores externos que deseen recibir asesoría de la CUN, deberán cancelar un Salario Diario Mínimo Legal Vigente (SDMLV) para una idea de negocio, dos SDMLV para dos ideas de negocio y tres SDMLV para tres ideas de negocio.
 - b. Garantizar la originalidad de las ideas registradas. El plagio o la violación de los derechos de autor o del secreto industrial, causará la cancelación inmediata y unilateral de la cuenta, así como el reporte disciplinario ante la unidad correspondiente dentro de la universidad, penal o civil de ser el caso, ante las autoridades competentes.
 - c. Asistir a los talleres y conferencias programados para el desarrollo y focalización de su idea de negocio.



- d. Realizar las actividades que los docentes requieran para el avance en la focalización de la idea de negocio.
- e. Asistir a la ceremonia de cierre para presentar su idea de negocio ante la Vicerrectoría Académica y de Investigación o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 13. CONCEPTO. CÁMARA DE COMERCIO DE LA CUN (CAMACUN). La Cámara de Comercio es una estrategia operacional desarrollada por la CUN, dirigida a fomentar la creación y formalización de empresas, defender los intereses de las mujeres comerciantes e industriales y ser un organismo asesor y consultor para estudiantes y otros interesados.

ARTÍCULO 14. ALINEACIÓN. La cátedra *Espíritu Emprendedor* de los programas académicos que ofrece la CUN es apoyada por CAMACUN. Así mismo, CAMACUN deberá ser el aliado estratégico más importante del empresario naciente, acompañándolo a hacer de su emprendimiento una empresa viable, sostenible y capaz de generar valor compartido.

PARÁGRAFO. En la CUN se entiende por Valor Compartido, todas aquellas prácticas empresariales cuya "creación de riqueza es distribuida" con el fin de mejorar las condiciones sociales, ambientales y económicas de las comunidades en las que opera.

ARTÍCULO 15. ALCANCE Y DURACIÓN. CAMACUN brindará acompañamiento y asesoraría en la elaboración del Plan de Negocios, con el fin de lograr apoyo económico por los fondos de capital. La duración estimada de este acompañamiento es de máximo 4 meses.

ARTÍCULO 16. DINÁMICA DE OPERACIÓN. La Cámara de Comercio Interna (CAMACUN), recibe a los emprendedores que han pasado por el Banco de Ideas y ya tienen clara su idea de negocio; también atenderá proyectos que ya se encuentren en marcha y no tienen su plan de negocio de acuerdo a lo requerido por los fondos de capital. Al terminar esta fase, que es de preincubación, se habrá finalizado la elaboración del Plan de Negocio.

ARTÍCULO 17. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO Y PROSPECTO DEL PRODUCTO O SERVICIO. El emprendedor realiza la presentación de su proyecto ante el comité evaluador, para que éste lo apruebe e identifique la viabilidad del plan de negocio y lo enfoque a las diferentes fuentes de capital existentes para la puesta en marcha del proyecto.



PARÁGRAFO. El Comité evaluador estará compuesto por quien designe el rector a través de Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 18. INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA CUN (INCUNBA). CONCEPTO. La incubadora de empresas de la CUN es una unidad diseñada para acelerar el crecimiento y asegurar el éxito de proyectos emprendedores. Su propósito primordial es ayudar a crear y crecer empresas nacientes o en proceso de formalización dotándolas del apoyo necesario en servicios técnicos y financieros.

ARTÍCULO 19. OBJETIVOS DE INCUNBA.

- a) Incorporar proyectos de negocio en marcha e informales para ser constituidos legalmente como empresas.
- Realizar un acompañamiento a las empresas que ya se encuentran desarrollando sus actividades con el fin de acelerarlas, fortalecerlas y ubicarles recursos de financiación nacional e internacional.
- c) Brindar los servicios de la incubadora a la comunidad para mejorar su productividad y competitividad en el mercado de acuerdo al diagnóstico realizado a la empresa vinculada.

ARTÍCULO 20. ALINEACIÓN. Aquí se desarrolla y aplica la cátedra de Proyecto de Empresa, en esta etapa ya se tiene la claridad de las fuentes de financiación nacional e internacional, y para el integrante cunista la claridad de las necesidades que debe abordar para la expansión de mercado e innovación, la puesta en marcha y aceleración de la cadena productiva; ayudando a los emprendedores a obtener las capacidades y los recursos para proyectar sus proyectos como empresas de talla mundial, innovadoras y de alto potencial de crecimiento.

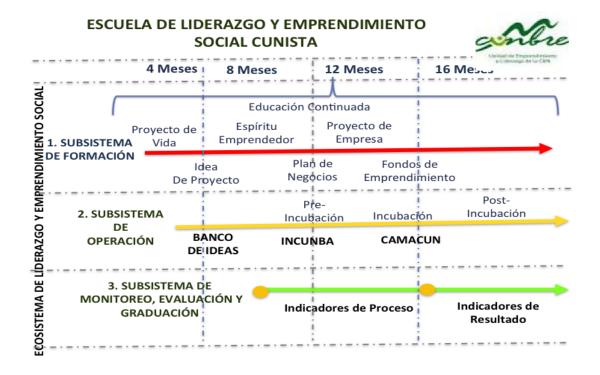
ARTÍCULO 21. ALCANCE Y DURACIÓN. La Incubación del proyecto de negocio se realiza con base en el diagnóstico inicial, para determinar los requerimientos de acompañamiento específico y su inscripción de proyectos a fondos de emprendimiento. Esta etapa tiene una duración de 14 meses en periodo de incubación de la nueva empresa.

ARTÍCULO 22. DINÁMICA DE OPERACIÓN. En esta fase el proyecto se lleva a cabo y se le da seguimiento a su impacto real. En este proceso se implementa la planeación estratégica, se desarrollan y evalúan en la realidad los modelos de trabajo planteados en el plan de negocios.



CAPITULO V. SUBSISTEMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y GRADUACIÓN

ARTÍCULO 23. POST-INCUBACIÓN. Al noveno mes de entrada en operación de la empresa, se evalúa conjuntamente con INCUNBA, el plan de negocios mediante los indicadores de resultados e impacto establecidos en dicho plan, los cuales permitirán estar en posibilidad de tomar las decisiones pertinentes para corregir o fortalecer el desarrollo y crecimiento de la empresa. Al finalizar esta etapa, la Escuela de Liderazgo y Emprendimiento Social de la CUN, estará en posibilidad de graduar al proyecto incubado.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto de Dos mil quince (2.015)